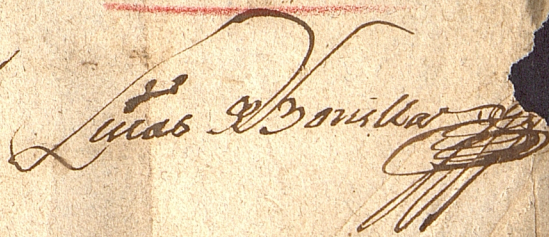


...
CIENTA
NOVEN
...
ANOS DE

En atencion a este Argado, del que
branto que han abeindas del Rio en la
Foma principal del Valle de Mocanegra, y ser preciso
tratar de su pronto reparo, e igualmente que en las
demas Fomas particulares de dho Valle, a este efecto, y
al de nombrar Diputado; citence a todos sus Ynteresados
para que el dia cinco del inmediato mes de Junio con-
curran a mi Pozada a las quatro de la tarde, a tratar
acerca de lo que va insinuado, y deinar puntos que
sean en su beneficio, en inteligencia que a el que no
asistiere le parara el perjuicio que endro. haya lugar,
sentando a ere fin el Guarda del mismo Valle, a
continuacion de ere Auto las citaciones que hiciere, p^o lo
qual se le comere. Lima y Mayo 26 de 1800

Para  Francisco

 Lucas de Bonilla

CA-7A1

CAS 216

DOC 204

f. 5

ya
Dn
en Fran
de la guencia en

Secro Espi

Año de 1792} En la ciudad de los Reyes del Peru en cinco de Junio
de mil ochocientos años. Estando en la casa morada
del Señor Doctor Don Manuel Pardo Rivadeneira
del Consejo de Su Magestad, su Oydor de esta Real Au-
diencia y Jefe Privativo del Juzgado de Aguas de los
Valles. Los Hacendados del Valle de Pocanegra, a saber:
Don Francisco Quemachanaco, el D.^o Don Jose Herrera,
el D.^o D.^o Francisco Arias de Saavedra, Don Juan Es-
tevan Prado, y Don Hermenegildo Diaz, no habiendo
avisado otro alguno, sin embargo de estar citado
segun lo acredita la diligencia antecedente; y pon-
aument el presente Escribano se trato sobre lo
siguientes.

Primeramente se resolvió que el agua

lle se qu

el tiempo

Del mismo

combrar por Diputado

co. Juan de Saavedra, de

desempeñado este cargo en los años en que lo ha exercido

quien estando presente aceptó, e ² ~~entregó~~ el Señor

su autoridad y decreto judicial tanto quanto puede y ha

lugar en dho, inteligencia que dho D. Saavedra se mane-

jara como ha acostumbrado, y practican los demas

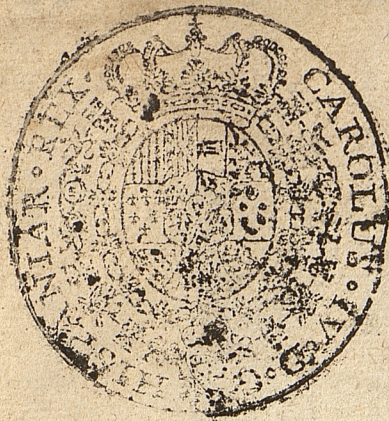
de los otros Valles distintos.

Igualmente se hizo presente el estado
ruinoso en que se halla la zona principal de este
Valle, ocasionada de las avenidas del Rio, y para
precaer no causen el mismo daño las que se esperan
en este presente año, determinaron hir todos los intere-
sados personalmente a acompañados del Señor Ties
a la Voca principal, como en efecto asi lo veri-
ficaron; y hechos cargo de los Tasamores, y pilas
que hay que formar al intento, y otros reparos, con-
ceptuaron ser necesarios para dhar obras mil y
quienientos p. los mismos q se han de repartir en granato
y una obra quedo encargada al expresado D. D. Juan Co
enterados de que con el celo q acostumbra desempeñara este
Ministerio. E firmo su Sria de que certifico

Paco

Anaani

Luis de Bonilla



En quauillo.

3

SELLO CUARTO, VN QUAR
TILLO, AÑOS DE MIL SETE
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NVEVE.

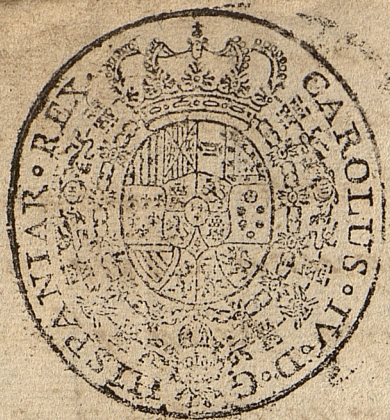
PARA LOS AÑOS DE 1800. Y 1801.

En atencion á no havense verificado, como
devia la limpia de la Atreguia de Mocamegra es
dia quatro del mes pasado, y á lo urgente de algunos
repanos, como son el ensanche de la voca, que no
tiene la capacidad necesaria p.^a el tiempo de
abundancia, y la composicion de alguna otra
foma, particularmente la de Palao; procedare
de nuevo á ella, á cuyo efecto seguitara el
agua el dia veinte del corriente, haciendose
saber á los interesados por medio del Guardia
del Valle. Auno y Septiembre 13 de 1800.

Fando

Ante mi.

Juan de Bonilla



Un quartillo.

SELAO CVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1800. Y 1801.

Respecto de haver dado aviso a ~~los~~ ^{los} Juzgado
el carallero Diputado deo Vano de Baganegra
tener ya quitada el agua de la acequia principal
para la limpia y preparos de sus tomas particulares
y que solo resta el que se proceda a actuar la
Visita respectiva para reconocer el estado actual
de las tomas, a fin de que en aquellas que acaso se
advierdan decompuestas se hagan las obras que
necesiten durante la limpia. Se señala p.^a practicar
esta diligencia con mi asistencia el dia de hoy a las
tres de la tarde. Y se nombra por Perito al D^{no} Juan
Asorio quien aceptando jurara el cargo en la forma ordi-
naria. Haciendose saber por el Guarda de D^{no} Gallo
a todos los interesados, para que asistan por si o
sin mayordomos a inteligencia de lo que alli se les
ordene en quanto a sus tomas. Añnia y octubre 8^o
de 1800.

Paulo

Fuente de San Antonio

En Lima y octubre primero de mil y ochocientos
nonfique' o' h' se saver el auto de la vuelta
adⁿ Manuel Orono p'ento nombrado pa-
ra esta diligencia' quien Dixo q' acep-
taba y acepto el Cargo para q' es nom-
brado, y Dixo a Dios nuestro Señor y a una
Señal de Cruz de u'ar bien y si el men-
te del Cargo para q' es nombrado, y la
primero doy Lee =

Man? Orono delos Prioz,

Bonilla

Entipio en la manera que puedo y ha lugar
en dro: que haviendo pasado el dia de ayer, el
Señor Dⁿ Manuel Pardo Rivadomeyra Oydor de esta
R^a Aud^a: y Jue p'ibativo del Fuero de Aguas a la
boca principal de este Valle, acompañado de varias
personas, y el Maestre Manife Manuel Orono
Perito nombrado, a efecto de hacer la visita, segun
se ordena en el Auto de la vuelta, la qual no
tuvo efecto, esto es no se verifico por haverse
encontrado toda el agua en la Atreguiapal
y haviendo ordenado el Señor Jue se quitase,
en el acto se verifico por el Guarda de este
Valle, intimando a mi el presente Es no
parase el dia de hoy acompañado de
m

citado alarife, o jone por obra la indicada
visita, que solo se hizo en quanto a la limpia
del cañon principal, que concluida se procedio
a la enclita del Agua, no haviendose hecho
reconosimiento de terna alguna. Y para los

efectos que combengan pongo la presente.

Unio y Octubre dos Mil ochocientos Sano

Lucas de Bonilla